

**VISTO**

La solicitud de aprobación del Seminario Electivo “Estrategias de composición escenográfica a través de la escena y del texto”, presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro, y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado del seminario mencionado estará a cargo de la Prof. Lilian Mendizábal como carga anexa a su cargo concursado de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra Escenotecnia I, del segundo año de la Licenciatura en Teatro.

Que a fs. 2-5 se incorpora la propuesta de programa de dicho seminario.

Que a fs. 6 el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión extraordinaria del día 26 de noviembre de 2019 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la propuesta de Seminario Electivo “Estrategias de composición escenográfica a través de la escena y del texto”, correspondiente al segundo año de la Licenciatura en Teatro, cuyo programa se adjunta a fs. 2-5.

**ARTÍCULO 2°:** Encomendar el dictado del Seminario Electivo “Estrategias de composición escenográfica a través de la escena y del texto”, aprobado en el Artículo 1° de la presente, a la Profesora Lilian Isabel MENDIZÁBAL, Legajo N° 37.438, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la materia Escenotecnia II del Departamento Académico de Teatro, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 3° de la Ord. HCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por Res. HCD N° 5/2012, desde el 1° de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y con atención de las mesas de exámenes finales mientras duren las regularidades obtenidas por los alumnos durante su dictado.

EXP-UNC: 0054167/2019

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN Nº: 0283**  
GRC/PAC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes – UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba